



CONVOCATORIA MUJERES RENACIMIENTO

El Gobierno del Estado de Yucatán, a través de la Secretaría de Bienestar Estatal, invita a las madres autónomas a participar en el programa:



MUJERES RENACIMIENTO

El cual consiste en un apoyo de \$2,500 bimestrales por hasta 6 bimestres, según la periodicidad del programa.

I. Lugar, fecha y hora en los que se llevará a cabo la ejecución del programa.

Inscripción: del 21 de abril al 20 de mayo de 2025 a través de mesas de atención cuya calendarización podrá ser consultada en:

bienestar.yucatan.gob.mx

Verificación y estudio socioeconómico: mayo.

Entrega de tarjetas: julio.

II. REQUISITOS Y TRÁMITES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS INTERESADAS EN SER BENEFICIARIAS.

Requisitos para ser beneficiarias del programa:

- * Ser madre autónoma de 18 hasta 59 años al momento de solicitar el apoyo.
- * Tener hijas y/o hijos de hasta 16 años.
- * Contar con una residencia mínima de 3 años para el caso de no haber nacido en el estado Yucatán.
- * No contar con ningún apoyo de algún programa social federal o estatal destinado al mismo fin y que no reciba el apoyo del programa universal de la pensión de personas con discapacidad.
- * Acreditar ser madre autónoma.
- * Presentar alta vulnerabilidad y/o rezago social según el estudio socioeconómico realizado por la Secretaría.
- * No contar con acceso a la seguridad social.
- * Llenar el formato de solicitud del programa.

Documentación requerida de la madre autónoma:

- * Identificación oficial que contenga nombre, fotografía y firma de la solicitante (INE) en caso de no contar, podrá presentar cualquiera de estas identificaciones: Pasaporte o Cédula Profesional. Original (para cotejo) y copia.
- * Acta de Nacimiento.

- * Clave Única de Registro de Población (CURP).
- * Comprobante de domicilio oficial (luz o agua potable) con fecha no mayor a 3 meses de antigüedad.
- * Constancia de vecindad sellada, firmada y expedida por la autoridad competente del lugar donde habite, con la que compruebe contar con una residencia mínima de 3 años en el estado de Yucatán, en su caso.
- * Formato bajo protesta de decir verdad que es madre autónoma firmada por dos testigos anexando copia de su identificación oficial.
- * Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría.
- * Cartas de no afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), las cuales podrán tramitarse e imprimirse desde el portal de internet correspondiente a cada institución.
- * Certificado o dictamen de discapacidad permanente acreditado por una institución de salud pública federal o estatal, en caso de contar con alguna discapacidad.
- * Constancia de descendencia expedida por el Registro Civil, en su caso.

Documentación requerida (hijos/hijas):

- * Acta de Nacimiento.
- * Clave Única de Registro de Población (CURP).

III. INDICACIÓN DE LOS APOYOS QUE SERÁN ENTREGADOS.

Apoyo económico de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100M.N.) bimestrales hasta por 6 bimestres según la periodicidad del programa. El apoyo se entregará de forma directa a través de la tarjeta “Elvia Carrillo Puerto”.

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA SER BENEFICIARIA.

Cuando los recursos destinados a este subsidio o ayuda no sean suficientes para atender todas las solicitudes aplicarán los siguientes criterios para su selección:

- I. Ser madre natural y que se acredite mediante constancia expedida por el Registro Civil de conformidad con el Artículo 10, Fracción I, Inciso J de las Reglas de Operación.
- II. Sean madres autónomas que presenten condiciones de alta y muy alta marginación y/o rezago social según el estudio socioeconómico aplicado por la Secretaría de Bienestar.
- III. Madres autónomas provenientes de municipios indígenas, de acuerdo al listado publicado por el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas.
- IV. Presenten alguna discapacidad permanente y se presente un certificado o dictamen acreditado por una institución de salud pública federal o estatal, en cumplimiento con el Inciso I del Artículo 10 de las Reglas de Operación
- V. Madres autónomas con hijas y/o hijos en el rango de 0 a 12 años.

V. COBERTURA DEL PROGRAMA.

El programa aplica para los 106 municipios del estado de Yucatán.

VI. PLAZOS DE INSCRIPCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS BENEFICIARIAS.

Registro: del 21 de abril al 20 de mayo de 2025.

Verificación y estudio socioeconómico: mayo.

Entrega de tarjetas: julio.

Para mayores informes pueden contactarnos en la Secretaría de Bienestar,

al teléfono al 9999303179 o en nuestras oficinas ubicadas en **calle 64, número 518 por 65 y 67, en el Centro de Mérida.**

Con horario de atención de 8:00 AM a 3:00 PM.

